



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 9 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00362-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señores(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente.-

Asunto: DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL DE LA VISITA DE SU SANTIDAD EL PAPA LEÓN XIV AL PERÚ.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00050-2026-MINEDU/VMGI-DIGC
Resolución Suprema N.º 132-2026-RE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al acto resolutivo de la referencia emitido por la Presidencia de la República el 25 de agosto último, EN LA CUAL, se declaró de interés nacional la visita de Su Santidad el Papa León XIV al Perú del 11 al 17 de noviembre de 2026, así como sus actividades, reuniones y eventos preparatorios y conexos, que se llevarán a cabo durante el segundo semestre del año 2026.

En atención a lo expuesto, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) recomienda a las instancias de gestión educativa descentralizada adoptar las acciones de gestión que resulten necesarias para promover, en las II.EE., la realización de actividades educativas, culturales y artísticas vinculadas con la histórica visita del Santo Padre. Estas actividades podrán comprender, entre otras, activaciones, concursos y diversas manifestaciones o propuestas artísticas que contribuyan a generar un clima de acogida, participación y reflexión en la comunidad educativa, incluyendo la interpretación del himno oficial del papa León XIV, difundido por el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú. Se recomienda brindar especial énfasis a estas iniciativas en las regiones y ciudades que forman parte del itinerario de la visita del Santo Padre.

Cabe señalar que la realización de actividades tiene como fin propiciar espacios de participación de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, sin afectarse el debido cumplimiento del calendario escolar y de los periodos lectivos programados en el presente año escolar. por medio del cual se solicita brindar las facilidades para la ejecución de evaluaciones antropométricas (peso y talla) y dosaje de hemoglobina en instituciones educativas de EBR.

EXPEDIENTE: DIGC2026-INT-0832792 CLAVE: 7F6DA1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N°00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
MMOLL / Esp. EBR – AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/10/09 16:46:42

EXPEDIENTE: DIGC2026-INT-0832792 CLAVE: 7F6DA1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde

